

DECRETO N°

4037

TEMUCO,

16 NOV. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de mesa de trabajo con organizaciones comunitarias de los distintos macrosectores de la Comuna con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad Mesa de trabajo con organizaciones sociales de la Comuna del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Mesa de trabajo con organizaciones sociales de la Comuna.
<b>A quienes va dirigido</b>	Representante de organizaciones sociales y vecinos (as) de la Comuna.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Ofrecer a las organizaciones sociales de los distintos macrosectores de la Comuna, una instancia de participación junto a diversos actores de diferentes estamentos públicos, para contribuir en el logro de sus objetivos.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Elaborar propuestas de intervención municipal, según problemática expuesta por los dirigentes sociales, en conjunto y desde las Direcciones, Departamentos y/o Programas Municipales existentes.
<b>Fecha</b>	28 de noviembre 2023, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas.
<b>Gasto programado</b>	\$200.000 otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Café / té de 200 cc p/p</li> <li>- 1 Vaso de jugo de 200 cc p/p</li> <li>- 1 Mini sándwich de 10 cms de diámetro aproximado, variedad de relleno ave pimentón – huevo ciboulette p/p</li> <li>- 2 Bocados dulces de 10 cms de diámetro aproximado p/p</li> <li>- 2 Garzones (a) uniformado para la actividad</li> <li>- 2 mesas plegables de 1x1,50 cms</li> <li>- 2 Arreglos florales de 15 cms</li> </ul>

2809318

<b>Lugar de realización</b>	Centro Comunitario Pedro de Valdivia
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, orden de compra.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
M  
MTM / MCZ / JCL / OMV / tcc



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco